



**M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2019**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ejea de los Caballeros, a las veinte horas del día cuatro de febrero de dos mil diecinueve, en primera convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, que tiene lugar bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. Teresa Ladrero Parral (PSOE), asistiendo los Concejales siguientes: D. José Manuel Laborda Jiménez (PSOE), Dña. Juana Teresa Guillemé Canales (PSOE), D. Sergio Pérez Miana (PSOE), D. María Elena Guinda Villanueva (PSOE), D. Jesús Gaspar Rodrigo (PSOE), Dña. Laura Concepción Casas Delgado (PSOE), D. José Antonio Remón Aisa (PSOE), Dña. Raquel Laita Castro (PSOE), D. Eduardo Sancho Sanz (PSOE), D. José Antonio Leciñena Martínez (PP), D. Daniel Liso Alastuey (PP), Dña. Ana Isabel Sanz Villanueva (PP), Dña. María de los Ángeles Salafranca Cativiela (PP), Dña. Beatriz Izuel Montañés (EPC-ZGZ), D. Sergio Pons Garcés (EPC-ZGZ) y D. Alberto Celma Bernad (CHA). Asiste, igualmente, el Secretario General Accidental, D. Angel Larendegui Ilarri, que da fe del acto.

Se procede a la grabación de la Sesión. El fichero resultante de la misma, junto con la certificación expedida por Secretaría de la autenticidad e integridad del mismo, acompañará al Acta de la Sesión, constando en aquel el contenido íntegro de las deliberaciones.

A continuación, la Señora Alcaldesa dispone que se aborden los asuntos incluidos en el orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Señora Alcaldesa pregunta si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento desea formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2018, que ha sido distribuido con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, el Pleno del Ayuntamiento lo aprueba por unanimidad.

**ECONOMÍA, FOMENTO, PATRIMONIO, AGRICULTURA,  
MEDIOAMBIENTE Y ESPECIAL DE CUENTAS**

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE PERMUTA DE  
HUERTOS MUNICIPALES ENTRE CONCESIONARIOS.**



**M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

D. José Manuel Laborda Jiménez, 3ª Teniente de Alcalde, Concejal delegado del Servicio de Agricultura y Medioambiente, explica el contenido de la propuesta.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Visto expediente tramitado para la permuta de bienes municipales entre concesionarios.

Considerando lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales de este Ayuntamiento, que permite autorizar permutas de bienes con objeto de llevar a cabo procedimientos de reordenación de las concesiones agrícolas.

Considerando que ambos solicitantes reúnen los requisitos generales de acceso a parcelas exigidos en el artículo 3 de los Criterios de Aplicación y Desarrollo de la Ordenanza, y

Visto el informe favorable emitido por la Técnico de Gestión Ambiental y del Medio Rural, se propone y el Pleno adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Autorizar, con arreglo a la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales de este Ayuntamiento, la permuta de parcelas municipales que se refleja en el Anexo a este acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los interesados.

**PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES**

**3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA SOLICITUD DE DOTACIÓN DE UN MÉDICO PEDIATRA DE URGENCIAS.**

D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP, proponente de la Moción, explica el contenido de la misma. Cree que el título es ya suficientemente significativo de lo que se pretende. Se trata de solicitar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón que se dote el Servicio de Urgencias Médicas de Ejea de los Caballeros de una plaza de pediatra, a fin de garantizar la atención adecuada a los menores de catorce años de forma permanente y sin interrupción durante las veinticuatro horas de los trescientos sesenta y cinco días del año.

D. Alberto Celma Bernad, en representación del Grupo Municipal de CHA, muestra su apoyo a la propuesta.



**M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

Dña. Beatriz Izuel Montañés, en representación del Grupo Municipal de EPC-ZGZ, apoya igualmente la propuesta y pide que se informe sobre otras reivindicaciones planteadas ante el Consejo de Salud relativas a otras carencias de personal.

D. José Antonio Remón Aisa, en representación del Grupo Municipal del PSOE, señala que todos las carencias detectadas en materia de personal se han planteado en el Consejo de Salud tanto de Ejea como del Sector 3. Parte de los problemas de personal han surgido por la dificultad existente para cubrir las plazas vacantes en el medio rural. En estos momentos la plantilla está completa. La propuesta del Grupo Municipal del PP plantea algo que es difícil de conseguir porque no estamos ante el supuesto de una plaza no cubierta sino ante una plaza que no existe en la plantilla del Servicio de Urgencias de Ejea ya que, por configuración de plantilla, éste se halla integrado por dos médicos y una enfermera. La Plaza de pediatra de urgencias sólo existe en los grandes hospitales. El servicio de pediatría ordinario está dotado con dos pediatras y funciona correctamente aunque con exceso de trabajo, que se nota especialmente en los momentos de vacaciones o baja de algunas de las trabajadoras. Dicho todo esto, su Grupo apoyará la propuesta pues, sin duda, la creación de esta plaza supondría una mejora significativa de la asistencia sanitaria.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

El principio IV de la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 refleja el siguiente tenor literal: «El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberá proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y posnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados».

El Centro de Salud de Ejea de los Caballeros supuso, desde su construcción, un salto cualitativo en cuanto a las infraestructuras sanitarias del municipio. No obstante, años después todavía existen importantes carencias relativas a la gestión del Centro de Alta Resolución Cinco Villas, y quedan pendientes servicios básicos por prestar.

Entre los servicios básicos pendientes, los vecinos de Ejea de los Caballeros han venido reclamando la necesidad de dotar el Centro de Urgencias Médicas de un pediatra que pueda atender debidamente a menores de catorce años, cualquiera que sea el momento en que precisen de asistencia médica, durante las 24 horas del día y los 365 días del año. De este modo, las familias ejeanas y residentes en el entorno de Ejea podrán evitar tener que desplazarse hasta el hospital de referencia de Zaragoza -con el coste y el tiempo que ello conlleva-, y verán atendidas sus urgencias de una forma especializada y ágil.

Resulta imprescindible que los menores de catorce años reciban un trato especializado, en tanto en cuanto sus particularidades sanitarias difieren ampliamente con las de un adulto. Más aun en los primeros años de vida, en los que cualquier emergencia puede requerir de una asistencia inmediata para evitar secuelas o males mayores. Dicha inmediatez solo es posible



**M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

mediante la dotación de un puesto de especialista en pediatría en el Centro de Urgencias Médicas de Ejea de los Caballeros.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros eleva al Pleno del Ayuntamiento y éste adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón a que dote de un puesto de pediatría de urgencia en el Centro de Salud de Ejea de los Caballeros.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente al *Consejo Sanitario de Ejea de los Caballeros*, así como a todos los agentes municipales y autonómicos pertenecientes al ámbito de la infancia y/o la salud.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Asociación Española de Pediatría y a la Sociedad Española de Urgencias de Pediatría.

**4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA DEFENSA DE LA TAUROMAQUIA.**

El Grupo Municipal del PP presenta Moción que es del siguiente tenor literal:

“La Tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural común de todos los españoles, en cuanto actividad enraizada en nuestra historia y en nuestro acervo cultural común, como así lo demuestran las partidas de Alfonso X el Sabio, que ya en el siglo XIII contemplaban y regulaban esta materia.

Francisco de Goya, Rafael Alberti, Federico García Lorca, Jacinto Benavente, Ramón María del Valle-Inclán y José Ortega y Gasset entre otros grandes artistas, autores e intelectuales españoles también han puesto este hecho de relieve. Así, Ortega y Gasset afirmó que «la historia del toreo está ligada a la de España, tanto que, sin conocer la primera, resultará imposible comprender la segunda» y García Lorca consideraba que "el toreo es probablemente la riqueza poética y vital de España".

El toreo es una manifestación cultural y artística integrada en nuestra memoria y conciencia colectiva como pueblo y un referente singular y privilegiado de nuestro patrimonio cultural. Y por ello, la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural declara que:

- el carácter cultural de la Tauromaquia es indiscutible y merece ser preservado como un tesoro propio de nuestro país, rico en culturas distintas y que, frente a la heterogeneidad de la sociedad respecto a sus sentimientos ante el mundo de la tauromaquia, se debe



**M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

admitir que existe un amplio consenso en la aceptación mayoritaria del carácter cultural, histórico y tradicional de la tauromaquia como parte esencial del patrimonio histórico, artístico, cultural y etnográfico de España.

- la tauromaquia es un conjunto de actividades que se conecta directamente con el ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas amparados por nuestra Constitución, como son las de pensamiento y expresión, de producción y creación literaria, artística, científica y técnica.

Resulta evidente que la tauromaquia, como actividad cultural y artística, requiere de protección y fomento por parte del Estado y las Comunidades Autónomas y que es responsabilidad de los poderes públicos asegurar la libertad del creador y, en este caso, el desarrollo de cualquier expresión artística, como es la tauromaquia, y el respeto hacia ella.

Establecido legalmente que la tauromaquia, como actividad cultural y artística, requiere de protección y fomento por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas, y reconocido histórica y socialmente su imbricación en el sentir mayoritario del pueblo español, no se entienden las manifestaciones de la Ministra de Transición Ecológica que a la pregunta de ¿prohibiría la caza y los toros?, su respuesta ha sido "efectivamente".

Por todo ello, y porque el sector del toro de lidia es un modelo de sostenibilidad económica, social y medioambiental; porque la Tauromaquia es la máxima expresión popular de arte tradicional y, sobre todo, porque representa la esencia de la libertad del individuo, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros eleva a Pleno del Ayuntamiento esta moción para instar al Gobierno de la Nación a defender la tauromaquia como expresión cultural y seña de identidad de España y por su contribución a la economía y al empleo de nuestro país, y propone la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Reconocer el valor estratégico de la Tauromaquia porque contribuye a la creación y mantenimiento de empleo, a frenar el despoblamiento rural y al crecimiento económico, así como por su compromiso con la conservación de la biodiversidad, en su más amplio sentido, y al mantenimiento genético de una raza, el toro de lidia, singular y mundialmente reconocida.

**SEGUNDO.-** Reconocer a la Tauromaquia como manifestación artística imbricada en la cultura y tradiciones españolas y como una seña de identidad de España que debe ser respetada y protegida por los poderes públicos para garantizar que los españoles pueden seguir ejerciendo su libertad.



**M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación a impulsar el Plan Nacional de Tauromaquia que recoge medidas de fomento y protección relacionados con la sostenibilidad económica, social y medioambiental y que impulse la investigación y la innovación en este sector.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Cultura y Deporte, a la Ministra de Transición Ecológica y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos con representación en el Congreso y Senado y en las Cortes de Aragón, así como a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.”

D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP, proponente de la Moción, explica el contenido de la misma. Considera que la tauromaquia es una actividad que debe ser defendida, entre otras razones por lo que supone para el medio rural español en su conjunto y también para nuestro municipio. Esta actividad se halla profundamente enraizada en nuestra historia y en nuestra cultura, no hallándose en modo alguno enfrentada a la modernidad pues contribuye al mantenimiento del empleo y a frenar el despoblamiento en el mundo rural, además de garantizar la biodiversidad mediante el mantenimiento del toro de lidia que, de otro modo, desaparecería. Esta Moción no es una defensa exclusiva de las denominadas corridas de toros sino también del resto de las actividades taurinas que tanto arraigo popular tienen en nuestro país. No tiene inconveniente en retirar el el punto tercero de la parte dispositiva relativo al impulso de un Plan Nacional de la Tauromaquia si ello sirve para conseguir que la propuesta salga adelante.

Interviene seguidamente D. Alberto Celma Bernad, en representación del Grupo Municipal de CHA. Reconoce que la actividad de la tauromaquia engloba actividades y espectáculos muy diversos, alguno de los cuales resultan controvertidos en nuestros días por culminar con el sacrificio del animal. Hay bastantes aspecto de la parte expositiva que no comparte. Hay Comunidades Autónomas en las que la tauromaquia no tiene arraigo alguno pero la prohibición tampoco es el camino a seguir desde su punto de vista. Reconoce que es un tema polémico pero flaco servicio le hacemos al sector politizándolo. Anuncia la abstención de su Grupo.

Hace uso de la palabra, seguidamente, D. Sergio Pons Garcés, en representación del Grupo Municipal de EPC-ZGZ. Se trata a su juicio de una moción llena de falacias entre ellas la del arraigo pues también el esclavismo y otras conductas aberrantes tuvieron arraigo en el pasado y, sin embargo, no son defendibles en la actualidad. El toro, como especie, puede seguir existiendo aunque no haya corridas de toros. Votarán en contra.

Inteviene a continuación D. José Antonio Remón Aisa, en representación del Grupo Municipal del PSOE. Cree que es una moción que va demasiado a la defensiva cuando, realmente, la actividad de los toros está regulada y protegida y no se halla en peligro o en riesgo de prohibición. Concretamente en Ejea de los Caballeros hay una gran afición taurina y una magnífica plaza de toros. Por otra parte es una moción matizable y en tal sentido su Grupo





**M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

plantea la modificación del apartado 2º y la supresión del 3º, ambos de la parte dispositiva. Si se aceptan estos cambios, su Grupo votará a favor.

Finalmente, sometida a votación, el Pleno, con el resultado de catorce votos a favor (PSOE y PP), dos en contra (EPC-ZGZ) y una abstención (CHA), adopta el siguiente acuerdo:

La Tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural común de todos los españoles, en cuanto actividad enraizada en nuestra historia y en nuestro acervo cultural común, como así lo demuestran las partidas de Alfonso X el Sabio, que ya en el siglo XIII contemplaban y regulaban esta materia.

Francisco de Goya, Rafael Alberti, Federico García Lorca, Jacinto Benavente, Ramón María del Valle-Inclán y José Ortega y Gasset entre otros grandes artistas, autores e intelectuales españoles también han puesto este hecho de relieve. Así, Ortega y Gasset afirmó que «la historia del toreo está ligada a la de España, tanto que, sin conocer la primera, resultará imposible comprender la segunda» y García Lorca consideraba que "el toreo es probablemente la riqueza poética y vital de España".

El toreo es una manifestación cultural y artística integrada en nuestra memoria y conciencia colectiva como pueblo y un referente singular y privilegiado de nuestro patrimonio cultural. Y por ello, la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural declara que:

- el carácter cultural de la Tauromaquia es indiscutible y merece ser preservado como un tesoro propio de nuestro país, rico en culturas distintas y que, frente a la heterogeneidad de la sociedad respecto a sus sentimientos ante el mundo de la tauromaquia, se debe admitir que existe un amplio consenso en la aceptación mayoritaria del carácter cultural, histórico y tradicional de la tauromaquia como parte esencial del patrimonio histórico, artístico, cultural y etnográfico de España.
- la tauromaquia es un conjunto de actividades que se conecta directamente con el ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas amparados por nuestra Constitución, como son las de pensamiento y expresión, de producción y creación literaria, artística, científica y técnica.

Resulta evidente que la tauromaquia, como actividad cultural y artística, requiere de protección y fomento por parte del Estado y las Comunidades Autónomas y que es responsabilidad de los poderes públicos asegurar la libertad del creador y, en este caso, el desarrollo de cualquier expresión artística, como es la tauromaquia, y el respeto hacia ella.

Establecido legalmente que la tauromaquia, como actividad cultural y artística, requiere de protección y fomento por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas, y reconocido histórica y socialmente su imbricación en el sentir mayoritario del pueblo español, no se



**M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

entienden las manifestaciones de la Ministra de Transición Ecológica que a la pregunta de ¿prohibiría la caza y los toros?, su respuesta ha sido "efectivamente".

Por todo ello, y porque el sector del toro de lidia es un modelo de sostenibilidad económica, social y medioambiental; porque la Tauromaquia es la máxima expresión popular de arte tradicional y, sobre todo, porque representa la esencia de la libertad del individuo, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros eleva a Pleno del Ayuntamiento esta moción para instar al Gobierno de la Nación a defender la tauromaquia como expresión cultural y seña de identidad de España y por su contribución a la economía y al empleo de nuestro país, y propone al Pleno, que adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Reconocer el valor estratégico de la Tauromaquia porque contribuye a la creación y mantenimiento de empleo, a frenar el despoblamiento rural y al crecimiento económico, así como por su compromiso con la conservación de la biodiversidad, en su más amplio sentido, y al mantenimiento genético de una raza, el toro de lidia, singular y mundialmente reconocida.

SEGUNDO.- Reconocer a la Tauromaquia como manifestación artística imbricada en la cultura y tradiciones españolas y como una seña de identidad de España que debe ser respetada y protegida para garantizar que los españoles pueden seguir ejerciendo su libertad.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Cultura y Deporte, a la Ministra de Transición Ecológica y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos con representación en el Congreso y Senado y en las Cortes de Aragón, así como a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.”

**5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL RECONOCIMIENTO POR ESPAÑA DE JUAN GERARDO GUAIDÓ COMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA VENEZUELA**

D. José Antonio Leciñena Martínez, en representación del Grupo Municipal del PP, proponente de la Moción renuncia a la defensa de la misma, procediendo a su retirada sin someterla a debate y votación.

**ACTIVIDADES DE CONTROL DEL PLENO:**

**6º.- ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA ADOPTADOS Y DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**





**M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

La Señora Alcaldesa pregunta a los Señores Concejales si desean formular alguna observación a los acuerdos de la Junta de Gobierno Local o decretos de la Alcaldía adoptados y dictados desde la última sesión plenaria ordinaria. No se plantea ninguna.

## **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

1- D. Alberto Celma Bernad, plantea el siguiente ruego:

Alguno usuarios de la Casa del Barrio de La Llana, que es una instalación muy utilizada por los vecinos del barrio, se han quejado de la deficiente limpieza de la misma. Ruego se adopten las medidas oportunas para solucionar esta deficiencia, teniendo en cuenta además el amplio uso que se hace de dicha instalación.

2- Dña. Beatriz Izuel Montañés, plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruego que, una vez aprobado el presupuesto en el que se contempla una partida para arreglo de caminos cuyo importe asciende a 100.000 € se actue a la mayor brevedad poniéndose manos a la obra dado el fuerte deterioro de los mismos.
- Recientemente ha aparecido en prensa una información en la que se denunciaba la utilización de personal municipal, en horario de trabajo, para la recogida de avales a favor de la Señora Alcaldesa, en relación con las elecciones primarias de su partido. Pregunta si dicha denuncia responde a la realidad.

3- D. José Antonio Leciñena Martínez, plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- Hace mención al incremento del desempleo en 60 personas durante la última mensualidad, que se ha visto acompañada de la disminución de la población activa, lo que no es precisamente una buena noticia y nos indica que algo no está funcionando en el mercado de trabajo en la localidad. Pregunta si el Ayuntamiento piensa adoptar alguna iniciativa para tratar de revertir esta situación.
- Existe desconcierto en cuanto al baile de los MUPIS en la confluencia entre Avenida Coscolluela y Paseo del Muro, instalación de uno nuevo y retirada del anterior que ha estado fuera de uso prácticamente desde su instalación inicial. ¿Qué ha sido de aquel? ¿Está en reparación? ¿Tiene garantía? ¿Se va a instalar en otro lugar?
- Hay un problema evidente con los nidos de cigüeñas en la torre de la Iglesia de El Salvador. En su momento se colocaron auyentadores pero parece ser que ya no funcionan. ¿Se ha previsto alguna solución para afrontar este problema que pone en riesgo uno de los emblemas de nuestro patrimonio histórico-artístico.



**M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

- Ante la acusación vertida en prensa de que se ha utilizado a personal municipal para recoger avales, en horario de trabajo, para la Señora Alcaldesa de cara a las primarias de su Partido, ¿qué tiene que responder?

Responde la Señora Alcaldesa:

1- A las cuestión planteada por D. Alberto Celma Bernad:

- Respecto a la limpieza de la casa del barrio de La Llana.- Se ha contemplado en el Presupuesto un incremento de dotación económica para aumentar las frecuencias de limpieza que, confía, podrán paliar las carencias existentes.

2- A las cuestiones planteadas por Dña. Beatriz Izuel Montañés:

- Respecto al arreglo de los caminos agrícolas.- Por primera vez se contempla en Presupuesto una partida tan importante, 100.000,00 €, destinada al arreglo de caminos rurales. Dicho presupuesto ya está en vigor. A partir de ahora, se seguirá el Plan director de reparación de caminos, elaborado en su momento y, en colaboración con las Juntas Vecinales, conviniéndolo con las máquinas de DPZ, se procederá a actuar.

3- A las cuestiones planteadas por D. José Antonio Leciñena Martínez:

- En cuanto al incremento del número de desempleados en el último mes.- Es algo estacional, que se ha producido en los últimos 29 años. Tras la campaña de navidad, siempre aumenta el paro en el mes de enero. Si analizamos la evolución de los últimos años, lo cierto es que se ha producido una fuerte recuperación y consolidación del empleo así como de la afiliación a la Seguridad Social.
- En cuanto al MUPI que se ha retirado y su sustitución por otro.- Ese aparato ha sufrido diversos fallos que no han permitido un funcionamiento correcto prácticamente desde su instalación y que es achacable en exclusiva a la empresa suministradora. Esta empresa lo ha retirado y trasladado a sus instalaciones para su reparación con ampliación del plazo de garantía del mismo, que empezará contar desde el momento de su nueva instalación en perfecto estado de funcionamiento.
- Respecto a los nidos de cigüeñas en la torre de la Iglesia de El Salvador.- Los sistemas de sustentación que se instalaron en su momento han comenzado a fallar debido al paso del tiempo. El edificio no es de titularidad municipal y no podemos actuar directamente. Se contempla incluir esta actuación en el marco de los Convenios a suscribir con D.P.Z. y el Arzobispado de Zaragoza para la rehabilitación de inmuebles de carácter histórico artístico.



**M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

- Respecto a una posible utilización de personal municipal por la Señora Alcaldesa para recogida de avales primarias de su Partido (pregunta compartida por Dña. Beatriz Izuel Montañés).- Es absolutamente falso y le ofende que le hagan en su pregunta pero, en cualquier caso, están en su derecho a hacerla.

Y sin más asuntos que tratar, la Señora Alcaldesa, tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro de febrero de dos mil diecinueve, levantándose la presente acta que, una vez transcrita en el Libro de Actas correspondiente, quedará autorizada con las firmas de la Señora Alcaldesa y del Señor Secretario General Accidental. Doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Teresa Ladrero Parral.

Fdo. Ángel Lerendegui Ilarri.